

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	250 pesetas
Madrid, semestral . . . . .	125 —
Provincias, anual . . . . .	350 —
América y Portugal, anual . . . . .	400 —
Otros países, anual . . . . .	600 —
Número suelto, corriente . . . . .	5 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 7 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

## SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 2 de junio de 1976.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer por oposición libre plazas de Maestros y Maestras de Internados Municipales. Departamento de Personal: Haciendo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas de Oficiales y Ayudantes del Servicio de Asistencia y Ceremonial; haciendo público el Tribunal calificador para cubrir plazas de Profesores de la Banda Municipal, y propuesta a favor de las aspirantes que se relacionan para ser nombradas Visitadoras sanitarias del Laboratorio Municipal.—Licitaciones públicas: Concursos para las obras que se indican y para la construcción, instalación y explotación de quioscos en el Parque de la Dehesa Boyal.—Concursos para contratar la adquisición de una barredora automática para el Departamento de Limpiezas y para las obras que se mencionan.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto dirigido al interesado que se señala.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitación pública para la enajenación de la parcela número 46 del polígono de Francos Rodríguez.—Anuncios aprobando diversos estudios de detalle para determinadas manzanas comprendidas entre las calles que se indican.

## ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de mayo último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

## Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 37.500 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes a la Comisión de Directores de la Unión Internacional de Transportes Públicos, con cargo al presupuesto de 1975, que rige interinamente.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 40.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes a la Primera Asamblea General del Comité Europeo de Normalización (C. E. N.), con cargo al presupuesto de 1975, que rige interinamente.

5.º Ratificar, en siete expedientes, sendos Decretos de la Alcaldía Presidencia disponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interpongan recursos contencioso-administrativos contra otras tantas resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las reclamaciones promovidas por el Instituto Nacional de Previsión sobre exacción del arbitrio de equivalencia relativo a las fincas que a continuación se relacionan:

Calle de Covarrubias, 30 (hoy número 36).  
Paseo de los Pontones, 2, y ronda de Segovia, 52.  
Calle de la Cordillera de Cuera, sin número, y otras.  
Calle de Modesto Lafuente, 21, con vuelta a la de Espronceda.  
Calle del Doctor Esquerdo, 49 (hoy número 45).  
Calle de Valenzuela, 5.  
Calle de Bravo Murillo, 317.

6.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto por don Antonio Ocaña Cano, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, sobre la anulación de licencia de obras a Cobal, Sociedad anónima.

## Comisión Municipal de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 1976.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespachoga y Felipe. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villoria Martínez y Del Moral Megido; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Planelles Guerrero, Gil Calvo, Huete Morillo y San Juan Rubio; los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Porres Gil, Estrada Saiz, Vallés Rodríguez, Pérez Rodríguez, González Fernández y Cortina Prieto, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

## Personal

7.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Celadoras de grupos escolares a las aspirantes que se relacionan a continuación, colocadas por el orden de las calificaciones alcanzadas por las mismas, con el sueldo de 71.820 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,4, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo base, dos pagas extraordinarias, incentivo transitorio de 67.200 pesetas anuales, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación:

	Puntos
Doña María de los Dolores Luengo Parrilla .....	10
Doña María del Carmen Rodríguez Ubis .....	9,95
Doña María de los Angeles Márquez del Valle ...	9,90
Doña Ascensión Chicote Bartolomé .....	9,80
Doña María José Álvarez Berciano .....	9,45
Doña Aurora Virtudes García Cuesta .....	9,43
Doña Rosario Gutiérrez Gallardo .....	9,40
Doña Silvia Barrena Pérez .....	9,16
Doña Estrella Hidalgo Martín .....	9,15
Doña María de los Angeles Casado Blázquez .....	9
Doña María Jesús Álvarez Gago, .....	8,91
Doña Livia Dula Rodríguez Villarino .....	8,90
Doña María del Carmen Gil Gil .....	8,87
Doña María Luisa Marcos Palomero .....	8,86
Doña María Jesús Sáez Casas .....	8,85
Doña Ascensión Sanz Meléndez .....	8,65
Doña María del Carmen Tejero Sanz .....	8,52
Doña Carolina Martín Caballero .....	8,50
Doña Emilia Escalona Valencia .....	8,45
Doña María Eugenia Lafuente Palacios .....	8,44
Doña Rosa Martín Iglesias .....	8,42
Doña Dolores Pintado Alonso .....	8,40
Doña Isabel Sanfrutos Doperto .....	8,36
Doña Manuela Sierra Moreno .....	8,35
Doña María Teresa García Sevillano .....	8,19
Doña María del Carmen Gozalo Gozalo .....	8,18
Doña María del Carmen Gutiérrez Gallardo .....	8,17
Doña María Eloísa Morillo Caballero .....	8,15
Doña Teresa de la Fuente Cuesta .....	8,01
Doña Casilda Moraga García Baquero .....	8
Doña Eufemia Isabel González González .....	7,97
Doña Peregrina Vargas Duró .....	7,91
Doña Rosalía Velasco Ballesteros .....	7,90
Doña María Salud Manzano Rodríguez .....	7,85
Doña Elisa García García .....	7,84
Doña Regina Izquierdo Castejón .....	7,83
Doña Margarita Moral Horche .....	7,82
Doña María Sacramento García Verdugo Candón ..	7,81
Doña Juana Moreno Moreno .....	7,80
Doña Ventura Toca Torres .....	7,79
Doña Hermenegilda Martín Ladrero .....	7,78
Doña Victorina Larriba Roy .....	7,77

8.º Conceder, en ocho expedientes, con el dictamen en cada caso de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, en concepto de premio por años de servicio, las cantidades que a continuación se detallan, y que se consideran equivalentes a las mensualidades del último sueldo consolidado percibido en activo, que, asimismo, se indican, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regulador de estos premios, sin posibilidad de someterlas a discusión ni revisión, toda vez que siendo estas prestaciones discrecionales y gratificables no están sujetas a otros límites que no sean los máximos establecidos, a las personas y por los conceptos que seguidamente se relacionan, siendo

cargo dicho gasto al presupuesto de 1975, que rige interinamente:

A don Antonio Alcántara Sánchez, operario de Parques y Jardines, jubilado el día 25 de marzo último, 28.343 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Eufasio Torres Torres, Guarda de Policía Municipal, jubilado el día 2 de marzo de 1975, 35.250 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don José Herranz Moreno, Guarda de galerías de servicios, jubilado el día 19 de marzo último, 31.780 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A doña María Bernabé Velasco, como viuda del que fue Guarda de Policía Municipal don Enrique Salgado Pérez, fallecido el día 31 de diciembre de 1975, 26.775 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Nicomedes García González, Cabo de Policía Municipal, jubilado el día 9 de marzo último, 41.468 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Andrés Machuca Mínguez, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el día 4 de marzo último, 29.510 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Jesús Medina Martínez, Aparejador, jubilado el día 22 de enero último, 84.954 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Julián Zamorano Hermosa, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el día 21 de febrero último, 29.510 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

9.º Conceder a doña María Amparo Franco de la Morena, Sirvienta de Internados Municipales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 del corriente mes, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

10. Conceder a la Administrativa doña Carmen García Redondo el pase a la situación administrativa de supernumeraria prevista en el artículo 3.º de la Ley 8/1970, de 4 de julio, sobre funcionarios al servicio de Organismos Internacionales, por el período de tiempo comprendido entre el 2 y el 23 del corriente mes, en que ha sido contratada para prestar servicio en la Oficina Internacional del Trabajo (O. I. T.), con sede en Ginebra, sin abono de haberes ni ingreso por parte de este Ayuntamiento de las correspondientes cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por el expresado período de tiempo, y sin perjuicio de que la interesada haya de ingresar la cantidad que, en su caso, corresponda a efectos de derechos pasivos; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1.451/1972, de 25 de mayo, por el que se declara de aplicación a los funcionarios de la Administración local lo dispuesto en la mencionada Ley, y toda vez que ha recaído la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación y se han cumplido, asimismo, los demás trámites previstos en dicho Decreto.

11. Denegar el abono de diferencias por mensualidades extraordinarias solicitado por el Encargado del Parque de Maquinaria del Servicio de Limpiezas don Jaime González Huertas, correspondiente al período en que estuvo contratado en dicho cargo, toda vez que, durante el mismo, se le abonaron dichas pagas extraordinarias en idénticas condiciones que al personal de plantilla de la Corporación, de conformidad con la normativa vigente en aquellas fechas y especialmente el artículo 1-4 de la Ley 108/1963.

12. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, por una sola vez, al Ayudante de Servicios Internos adscrito a la Sección Administrativa de Industrias y Actividades, don Joaquín Benito Ruiz Lucientes, una gratificación por servicios extraordinarios de pesetas 3.000, por su colaboración como voceador de la subasta efectuada para la adjudicación en el mes de diciembre de 104 casetas situadas en la Plaza Mayor para la venta

de objetos navideños, de conformidad con lo dispuesto en la norma séptima, apartados 1 y 2, del acuerdo plenario de 30 de mayo de 1975; siendo cargo dicho gasto al presupuesto de 1975, que rige interinamente.

13. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, por una sola vez, de conformidad con lo establecido en la norma octava, apartados 1 y 2 del acuerdo plenario de 28 de abril de 1975, una gratificación por servicios extraordinarios al personal de Talleres Generales y Parque Móvil que ha intervenido en los preparativos y realización de la pasada Cabalgata de Reyes, organizada por el Ayuntamiento, con cargo al presupuesto de 1975, que rige interinamente.

14. Conceder, en tres expedientes, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, otras tantas ayudas económicas de carácter graciable, y por una sola vez, que se relacionan en el expediente, a los funcionarios que a continuación se indican, con cargo al presupuesto de 1975, que rige interinamente, y por cuenta del Servicio de Asistencia Médico-Farmacéutica, al que están afiliados:

Al Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado, don Antonio Fernández Martín para sufragar, en parte, los gastos ocasionados con motivo de la intervención quirúrgica a que ha sido sometido.

Al Oficial mecánico Conductor don Juan Batalla Garlito para la adquisición de una prótesis dental que precisa su esposa.

Al Oficial mecánico Conductor don Felipe Martín Moreno para la adquisición de una prótesis dental superior que precisa.

15. Abonar a las casas suministradoras que se relacionan en el expediente la cantidad de 311.102 pesetas, importe de los suministros de productos farmacéuticos para la Asistencia Médico-Farmacéutica del personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento por su afiliación a la misma; dicho gasto tendrá aplicación a los créditos que, procedentes del presupuesto de 1975, se incorporan como Resultas al formulado para el actual, pendiente de aprobación.

### Obras y Servicios Urbanos

16. Adoptar, en relación con el proyecto de ordenación viaria y pavimentación de la intersección de la avenida Real de Pinto con la carretera M-400 (de Villaverde a Carabanchel), incluyéndose en los pliegos de condiciones la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 18.192.455 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1975, que rige interinamente.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

17. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Comandante Franco, desde la avenida de Pío XII hasta la cuesta del Sagrado Corazón, incluyéndose en los pliegos de condiciones la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 9.807.605 pesetas, será cargo al presupuesto de 1976, pendiente de aprobación.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

18. Adoptar, en relación con el proyecto de reparación de las obras de urbanización en el Gran San Blas, parcela H (tercera fase), incluyéndose en los pliegos de condiciones la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 9.997.934 pesetas, será cargo al presupuesto de 1975, que rige interinamente.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

19. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción de un parque en la Ciudad de los Angeles, incluyéndose en los pliegos de condiciones la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 19.973.141 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1975, que rige interinamente, hasta la cifra de 12.348.068 pesetas, comprometiéndose la Corporación a incluir el resto, de 7.625.073 pesetas, en próximo ejercicio.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

20. Adoptar, en relación con el proyecto de construcción de 2.720 nichos y 1.280 columbarios en la zona norte del sector H del Cementerio de Carabanchel (segunda fase), incluyéndose en los pliegos de condiciones la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 65.106.369 pesetas, será cargo, hasta la cantidad de 38.500.000 pesetas, al presupuesto de 1975, que rige interinamente, comprometiéndose la Corporación a incluir el resto, de 26.606.369 pesetas, en próximo ejercicio; y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

21. Adoptar, en relación con el proyecto de construcción de 1.360 nichos y 960 columbarios en el sector este de la plaza central del Cementerio de Carabanchel, incluyéndose en los pliegos de condiciones la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 36.957.530 pesetas, será cargo, hasta la canti-

dad de 21.000.000 de pesetas, al presupuesto de 1975, que rige interinamente, comprometiéndose la Corporación a incluir el resto, de 15.957.530 pesetas, en próximo ejercicio; y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

22. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción de un Parque de Bomberos en San Blas, incluyéndose en los pliegos de condiciones la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 17.858.590 pesetas, será cargo a la partida 4.<sup>a</sup> bis, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1965 (I); y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, conforme a los artículos 19, 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

23. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de alumbrado público en los paseos de la Infanta Isabel (parcial) y de la Reina Cristina y calle de Cavanilles, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.407.870 pesetas, será cargo al presupuesto de 1976, pendiente de aprobación.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar que en el presente caso el importe, a efectos de base imponible, asciende a la suma de pesetas 1.164.482, una vez deducido el valor de los materiales que se pueden aprovechar.

24. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de reparación de las puertas de las jaulas, techos y condena de ventanillas en el Centro de Protección Animal de Canto Blanco, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.931.005 pesetas, será cargo al presupuesto de 1975, que rige interinamente; y

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, incompatible con las formalidades licitatorias, conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

25. Adjudicar a Construcciones Tablada, S. A., en el precio ofrecido, de 631.919,70 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 10 de marzo último, para las obras de pintura de la planta alta, supresión de goteras y sustitución de las juntas del Mercado de Aves, Huevos y Caza, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición, que representa una baja del 6 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 672.255 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver la garantía provisional al otro licitador.

26. Recibir definitivamente, en diez expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que, asimismo, se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Pavimentación y complementarias en la calle de Antonio de Leyva, entre la plaza del Marqués de Vadillo y la calle de Jacinto Verdaguer, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, tres años; fecha de recepción provisional, 13 de febrero de 1973.

Pavimentación y complementarias en la calle de Antonio de Leyva, entre las de Jacinto Verdaguer y Navahonda, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, tres años; fecha de recepción provisional, 13 de febrero de 1973.

Pavimentación en la calle de Bravo Murillo, entre las de Francos Rodríguez y General Margallo, ejecutadas por Asfaltos y Construcciones Elsán, S. A.: plazo de garantía, tres años; fecha de recepción provisional, 30 de septiembre de 1972.

Pavimentación en la calle de Bravo Murillo, entre la del General Margallo y la plaza de Castilla, ejecutadas por Asfaltos y Construcciones Elsán, S. A.: plazo de garantía, tres años; fecha de recepción provisional, 30 de septiembre de 1972.

Ordenación y ajardinamiento en la plaza de las Salesas, ejecutadas por García Sanz, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 14 de mayo de 1975.

Ordenación y ajardinamiento de la plaza de Cristino Martos, ejecutadas por García Sanz, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 14 de mayo de 1975.

Pavimentación de paseos del Parque del Oeste, ejecutadas por J. Quijano, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 20 de mayo de 1975.

Pavimentación de aceras en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, entre el paseo de Muñoz Grandes y la calle de Nuestra Señora de la Luz; calles de la Oca, entre las del General Ricardos y Matilde Hernández, y Villaviciosa, entre las de Ayllón y Carballino, ejecutadas por don Dionisio López Díaz Guerra: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 21 de febrero de 1974.

Reforma de la Oficina Auxiliar del distrito de Arganzuela-Villaverde, sita en el bloque 40, bajo, letra C, en la Ciudad de los Angeles, ejecutadas por Rooma, S. A.: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 10 de noviembre de 1965.

Infraestructura del alumbrado navideño en la avenida de la Albufera, tramo entre la de la Peña Prieta y la calle del Teniente Muñoz Díaz, ejecutadas por Urbalux, S. A., e Imes, S. A., conjunta y solidariamente: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 7 de mayo de 1975.

27. Conceder a Construcciones A. Fernández Romero, S. A., adjudicataria de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Teniente Muñoz Díaz y nudo circulatorio de su encuentro con la del Arroyo del Olivar, una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las mismas, al considerar que han surgido motivos suficientes para ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

28. Autorizar a la Comisión de Festejos de la Asociación de Vecinos La Paloma-Dehesa de la Villa, teniendo en cuenta el informe favorable del Presidente de la Junta Municipal del distrito, con motivo de las fiestas de verano del barrio, del 25 al 27 del corriente mes, ambos inclusive, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente, quedando sujeta la autorización a las disposiciones vigentes.

29. Autorizar al Cura Párroco de la Parroquia de San Juan de Dios, teniendo en cuenta el informe favorable del Presidente de la Junta Municipal del distrito, con motivo de las fiestas en honor de San Juan de Dios, del

18 de junio al 18 de julio, ambos inclusive, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente; asimismo, a la Agrupación de Industriales Feriantes la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que también se indican, en el solar propiedad de don Venancio Martínez, situado en la calle del Puerto del Bruch, entre el poblado de la U. V. A. de Vallecas y el Pueblo de Vallecas, quedando sujetas ambas autorizaciones a las disposiciones vigentes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

30. Autorizar a la Asociación de Vecinos de la Colonia Diego Velázquez, teniendo en cuenta el informe favorable del Presidente de la Junta Municipal del distrito, con motivo de las fiestas patronales de la citada Colonia, del 5 al 30 del corriente mes, ambos inclusive, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente; asimismo, a la Agrupación de Industriales Feriantes la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que también se indican, en el solar propiedad de la mencionada Colonia, situado en el campo de fútbol de la misma, quedando ambas autorizaciones sujetas a las disposiciones vigentes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

31. Autorizar a la A. D. Motor Club Castilla, teniendo en cuenta el informe favorable del Presidente de la Junta Municipal del distrito, del 12 al 20 del corriente mes, ambos inclusive, con motivo de las fiestas patronales del barrio de Usera, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

32. Aprobar, en diecisiete expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por un importe total de 9.087.255 pesetas.

33. Aprobar un gasto de 283.973 pesetas para abonar a Arbeit, S. A., el importe de las obras de acondicionamiento del centro de transformación de 220 voltios del Matadero Municipal, con cargo al presupuesto de 1975, que rige interinamente.

34. Aprobar un gasto total de 2.588.248 pesetas para abonar el importe de veintiuna relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al capítulo VI del presupuesto de 1975, que rige interinamente.

35. Aprobar un gasto de 31.280.726 pesetas para hacer frente al que se derive de las obras de construcción de un nuevo paso subterráneo bajo la estación de Aluche del Suburbano, a realizar por el Ministerio de Obras Públicas, como modificación número I de las obras del proyecto reformado del ramal de enlace ferroviario Aluche-Cuatro Vientos, con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1975, que rige interinamente.

36. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar directamente una parcela, de 150 metros cuadrados, sobrante de vía pública, no utilizable por su reducida extensión, a favor de Alianza 68 Fundación para la Educación Elemental, como titular dominical de finca colindante sita en la calle de Umbría, con vuelta a la de Milán, una vez declarado desistido de su derecho a don Pedro Rodríguez Lázaro, y para su incorporación a la misma, por ser necesaria al más racional criterio de ordenación del sector, en el precio de 375.000 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por la Sociedad interesada en arcas municipales, con aplicación al vigente presupuesto de ingresos; y

Segundo. Que al otorgarse la licencia de obras se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y si-

guientes de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, reformada por la de 2 de mayo de 1975, indicándose concretamente en el acuerdo el plazo en que habrán de iniciarse y terminarse las mismas al ritmo normal de edificación que se señale en el plan que afecte al solar objeto del expediente.

37. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Ignacio y don Marcelino Hernanz Sanz contra el acuerdo de esta Comisión, de 31 de marzo último, por el que se desestimó la reclamación formulada contra la enajenación a favor de Tolón y Gali, S. A., de una parcela, de 35,34 metros cuadrados, no utilizable, procedente del semi-ancho sur de la desaparecida calle de José Caballero Palacios.

38. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Abaisa, S. L., el suministro de 1.125 pares de perneras impermeabilizadas para personal del Cuerpo de Policía Municipal, plazo de entrega de treinta días y garantía de tres meses, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición, siendo cargo el gasto total, de 421.875 pesetas, al presupuesto de 1976, pendiente de aprobación.

39. Declarar, en tres expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas sitas en los emplazamientos que a continuación se citan, en las que han sido enajenantes don Antonio Saorín Alarcos y otros y adquirentes las personas y entidad que, asimismo, se relacionan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local:

A don Francisco Lamas García por el piso 14-A de la finca número 17 de la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

A Inmobiliaria Lamaro, S. A., por local sito en la calle del Pez Volador, sin número.

A don Luis Muñoz Moreno por el piso segundo D de la finca número 271 de la calle de Alcalá.

40. Conceder a Compañía Industrial de Generadores, Sociedad anónima, la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación correspondiente a dos locales sitos en las calles de Algete, 10, y Cromo, 3, teniendo en cuenta que se trata de establecimientos industriales ubicados en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

41. Conceder a Productos España, S. A., la exención de pago de derechos de licencia de apertura para oficina de importación y exportación en el número 154 de la calle de Velázquez, teniendo en cuenta que se trata de traslado forzoso por expropiación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24-D de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

42. Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos de Auxilia-Madrid la exención de pago de derechos de licencia de apertura para centro de enseñanza benéfico-docente para minusválidos en el número 45 de la calle de Dulcinea, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 27 de mayo de 1968, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

43. Conceder a don Lorenzo Molpeceres Puras la exención de pago de derechos de licencia de apertura para el garaje sito en el número 27 de la calle de Juan Bautista de Toledo, teniendo en cuenta que el mismo está destinado a la guarda de vehículos con taxímetro dedicados al servicio público, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en

el artículo 24-C de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

44. Conceder, en siete expedientes, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid la exención de pago de derechos de licencia de apertura para otras tantas sucursales sitas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 14 de marzo de 1933, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local:

Avenida de Alberto de Alcocer, 46.

Calle de José Ortega y Gasset, 57.

Avenida de Palomeras, con vuelta a la calle de Juan Antonio Maroto.

Avenida de Badajoz, con vuelta a la calle de Torrelaguna.

Calle de la Potasa, con vuelta a la del Tántalo.

Calle de Serrano, 213.

Urbanización Virgen del Cortijo, 9 y 11.

45. Conceder a mister John W. White, Jr., miembro del Grupo Consultivo de Ayuda Militar, la exención de pago del arbitrio de tenencia de perros correspondiente a uno de su propiedad, por ser de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza en favor del personal del Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en Madrid.

46. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de derechos de demarcación de alineaciones y rasantes en relación con finca sita en la avenida de Entrevías, sin número, con vuelta a la calle de Villacarrillo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 7.ª del contrato celebrado entre el Estado y dicha Compañía, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

47. Conceder a Inmobiliaria Vazbal, S. A., la exención de pago de derechos de demarcación de alineaciones y rasantes con relación a la finca número 4 de la calle de Lamíaco, en la Ciudad Satélite La Florida, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

48. Conceder a Inmobiliaria Vazbal, S. A., la exención de pago de derechos de demarcación de alineaciones y rasantes correspondiente a la finca número 6 de la calle de Lamíaco, en la Ciudad Satélite La Florida, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

49. Conceder a Inmobiliaria Autopista de Barajas, Sociedad anónima, la exención de pago de derechos de licencia de obras de nueva planta, así como de la tasa de vallas, en relación con la finca sita en la avenida de América, sin número, bloque A-1, manzana 17, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

50. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, promovida por don Julio Calderón Guzmán, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a finca sita en la carretera de Francia.

51 a 54. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se

citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de instalación de alumbrado público en las calles de Jaca, Raza, Gutiérrez Canales, Esparto, Patrocinio Gómez, Suárez y García, Enrique López, Orfeo, Nicaragua, Filadelfia, Eduardo Terán, Rafael de la Hoz, glorieta de la Montaña, calles de Talía, Fernando Mijares y José Cano Heredia, todas ellas pertenecientes a la Colonia Alfonso XIII.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalización de alumbrado en la calle de Cristina, entre las de los Curtidos y Emilia.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, bocas de riego y canalizaciones en la calle de El Molar.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalización de alumbrado en la calle de Arturo Soria.

55 a 57. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales que constan en los expedientes y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados, y aprobadas las relaciones de fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de construcción de un ramal de alcantarillado en el camino de la Cuerda, entre las calles de Ulises y Toronga, aprobadas por acuerdo de 10 de marzo último.

Obras de saneamiento de los vertidos del barrio de la Malmea, aprobadas por acuerdo de 3 de marzo último.

Obras de alcantarillado en la calle del Doctor Marañón y otras, aprobadas por acuerdo de 3 de marzo último.

58. Conceder a las Religiosas Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús la exención de pago de contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a la finca número 79 de la calle de Ponzano, teniendo en cuenta que la misma se encuentra dedicada exclusivamente a capilla y Residencia de la Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472-c) de la Vigente Ley de Régimen Local.

### Circulación y Transportes

59. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando aprobar la revisión de tarifas del estacionamiento subterráneo de la plaza del Carmen.

### Educación

60. Acceder a la pretensión de Constructora Fersa, Sociedad anónima, mediante la que desiste del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de esta misma Comisión de 18 de febrero último, en el que se señalaba la fecha del día 21 de octubre de 1975 como la de comienzo de las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis unidades en el polígono de Francos Rodríguez II, adjudicadas a la misma por resolución de 9 de julio de 1975.

61. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto de pesetas 12.598 para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas suministradas a diversas entidades que a continuación se relacionan, para determinados actos,

que, asimismo, se citan, siendo cargo al presupuesto de 1975, que rige con carácter interino:

Tres copas concedidas a la Agrupación Cultural de Educación y Descanso, Centro Social Sindical de Hortaliza, con destino a competiciones culturales y deportivas por ella organizadas, por importe de 3.333 pesetas.

Dos copas concedidas a la Jefatura Provincial del Movimiento del distrito de Carabanchel para las pruebas de pesca a celebrar en el Lago de la Casa de Campo los días 13 y 29 del corriente mes, por importe de 3.706 pesetas.

Una copa concedida a la Sociedad de Cazadores El Pilar con destino al concurso de caza y tiro al plato, recientemente celebrado, por importe de 1.853 pesetas.

Una copa concedida a la Sociedad de Pajareros Peña El Colorín con destino al concurso de canto de pájaros, recientemente celebrado, por importe de 1.853 pesetas.

Una copa concedida al Colegio Mayor Alfonso El Sabio para el VIII Festival de Música y Folklore Hispano Americano, recientemente celebrado, por importe de 1.853 pesetas.

### Saneamiento y Medio Ambiente

62. Contratar, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, con Sociedad Española de Aguas Filtradas, Sociedad anónima, la realización de los trabajos relativos a mecanografía, encuadernación y confección de cuadros y gráficos para la Estación Depuradora Sur, en la cantidad de 209.510 pesetas, con cargo al presupuesto de 1975, que rige con carácter interino.

63. Contratar, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, con Cibernética Ibérica, S. A., la realización de los trabajos relativos a cálculo resistente, obra civil, ingeniería, cálculos hidráulicos y estudio de automatismo para la Estación Depuradora Sur, en la cantidad de 450.000 pesetas, con cargo al presupuesto de 1975, que rige con carácter interino.

64. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Quedar enterada del importe del proyecto reformado del de ampliación de la estación depuradora general de las aguas residuales de Madrid en La China, que asciende a 26.344.445 pesetas, que ha de percibir el adjudicatario, Fomento de Obras y Construcciones, S. A.; y

Segundo. Que el importe del 50 por 100 de dicha suma, ascendente a 13.172.223 pesetas, que corresponde abonar al Ayuntamiento de Madrid en virtud de los acuerdos plenarios de 29 de noviembre de 1967 y 31 de mayo de 1968, se satisfaga al adjudicatario mediante certificaciones, que expedirá la Dirección de Saneamiento de la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, a medida que se vayan realizando las obras correspondientes, siendo cargo a la partida 4.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto extraordinario de 1970 (I).

65. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en el concurso para la adquisición de una barredora automóvil con destino al Departamento de Limpiezas.

Segundo. El importe de dicha adquisición, que asciende a 1.500.000 pesetas, será cargo al presupuesto de 1975, que rige con carácter interino; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, para su adjudicación, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

66. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de saneamiento, desagüe

de la carretera de Vallecas-Vicálvaro y demolición y acondicionamiento de la zona del lavadero de Vicálvaro.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 494.171 pesetas, será cargo a la partida 4.<sup>a</sup>, capítulo VI, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1975, que rige interinamente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de la cuantía de las obras, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a Efes, Sociedad anónima, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 475.165 pesetas.

### Gerencia Municipal de Urbanismo

67. Enajenar, mediante subasta pública, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, el local comercial número 1 de la calle de la Encomienda de Palacios, 340, planta baja derecha, barrio VI de Moratalaz, de 27,40 metros cuadrados de superficie construida y 27,40 metros cuadrados de sótano, con un precio tipo de 246.600 pesetas, que será ingresado en el presupuesto extraordinario de 1967 (I); y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones por las que habrá de regirse la mencionada licitación.

68. Enajenar, mediante subasta pública, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, el local comercial número 1 de la calle de la Encomienda de Palacios, 340, planta baja izquierda, barrio VI de Moratalaz, de 27,40 metros cuadrados de superficie construida y 27,40 metros cuadrados de sótano, con un precio tipo de 246.600 pesetas, que será ingresado en el presupuesto extraordinario de 1967 (I); y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones por las que habrá de regirse la mencionada licitación.

69. Enajenar, mediante subasta pública, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, el local comercial número 2 de la calle de la Encomienda de Palacios, 340, planta baja derecha, barrio VI de Moratalaz, de 27,40 metros cuadrados de superficie construida y 27,40 metros cuadrados de sótano, con un precio tipo de 246.600 pesetas, que será ingresado en el presupuesto extraordinario de 1967 (I); y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones por las que habrá de regirse la mencionada licitación.

70. Enajenar, mediante subasta pública, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, el local comercial número 2 de la calle de la Encomienda de Palacios, 340, planta baja izquierda, barrio VI de Moratalaz, de 27,40 metros cuadrados de superficie construida y 27,40 metros cuadrados de sótano, con un precio tipo de 246.600 pesetas, que será ingresado en el presupuesto extraordinario de 1967 (I); y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones por las que habrá de regirse la mencionada licitación.

71. Enajenar, mediante subasta pública, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, la parcela número 11 en el Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas, de 380,25 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, con un precio tipo de 5.998.125 pesetas, que será ingresado en el presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio de 1974; y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones por las que habrá de regirse la mencionada licitación.

72. Aprobar un gasto de 40.000 pesetas, importe de las obras de demolición de la finca número 10 de la calle de

Luis Missón, ejecutadas por Faconsa, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (I).

Asimismo, conformar la liquidación de honorarios facultativos por las indicadas obras, por importe de 17.400 pesetas, que será cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuando el propietario de la referida finca haya procedido a su ingreso oportuno.

73. Quedar enterada de la sentencia, dictada por la Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, que desestima el recurso interpuesto por don Eleuterio Moreno Ramos contra acuerdos de esta Comisión, de 13 y 31 de julio de 1974, relativos al desalojo de puestos y bancas del Mercado de Olavide.

74. Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de los Angeles contra acuerdo de esta Comisión, de 26 de noviembre de 1975, que dejó sin efecto el adoptado el día 18 de junio del mismo año, aprobatorio del proyecto de expropiación de terrenos en el sector número 8 del anillo verde, con destino a la construcción de un complejo de enseñanza, del que es promotor el Colegio de los Angeles, y de cuya expropiación será beneficiario, conforme al Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia 1.561/1972, de 10 de junio.

\* \* \*

#### Obras y Servicios Urbanos

75. Autorizar a la Comisión de Festejos del barrio de San Juan, de Vicálvaro, con motivo de las tradicionales fiestas del barrio en la festividad de San Juan, del 5 de junio al 5 de julio del año actual, la celebración de los actos que se relacionan en el expediente; y, asimismo, a la Agrupación de Industriales Feriantes la instalación de los elementos verbeneros, que también se indican, en el solar propiedad de don Juan Ignacio Campal Rubio, situado en la parte derecha de la calle de Casalarreina, quedando ambas autorizaciones sujetas a las disposiciones vigentes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

76. Autorizar a la Asociación de Vecinos de Extremadura-Solana, con motivo de la festividad de San Antonio, durante los días 12 y 13 del corriente mes, la celebración de los actos que se reseñan en el expediente, quedando sujeta la autorización a las disposiciones vigentes y a la obtención del permiso de la Dirección General de Seguridad, facultando a la Delegación de Seguridad y Policía Municipal para que permita la realización o no del pasacalle, con relación a los problemas de tráfico.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

77. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las actuaciones y trámites de la Intervención General de Fondos en orden a la liquidación del presupuesto de 1975, cuyas cifras totales de Resultas, como consecuencia de las relaciones de bajas de créditos en los estados de ingresos y gastos, arrojan para los ingresos la cifra de 4.926.901.230 pesetas y para los gastos la de 4.606.453.762 pesetas, con una diferencia en más en las Resultas de ingresos de 320.447.468 pesetas, que constituyen el superávit de la liquidación.

Segundo. Las expresadas cifras, conforme a lo dispuesto en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local, se incorporarán a los correspondientes capítulos de Resultas del presupuesto formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación, formando así el presupuesto refundido para 1976; y

Tercero. Conforme a las indicaciones contenidas en el informe del Interventor de Fondos, el superávit que arroja la liquidación del presupuesto de 1975 habrá de aplicarse

para habilitaciones y suplementos de los créditos necesarios en el ejercicio actual.

78. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las actuaciones y trámites de la Intervención General de Fondos en orden a la liquidación del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1975, cuyas cifras totales de Resultas, como consecuencia de las relaciones de bajas en los estados de ingresos y gastos aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno, dan para los ingresos la cifra de 1.929.080.138 pesetas y para los gastos la de 1.495.595.202 pesetas, con una diferencia en más en las Resultas de ingresos de pesetas 433.484.936, cifra que constituye el superávit de la liquidación; y

Segundo. Las expresadas cifras, conforme a lo dispuesto en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local, se incorporarán a los correspondientes capítulos de Resultas del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo formulado para el ejercicio actual, debiendo procederse por la Intervención de Fondos a realizar la refundición del presupuesto con la adición de estas Resultas, lo que dará las siguientes cifras del presupuesto refundido para el año 1976: Ingresos, 4.009.415.460 pesetas; gastos, pesetas 3.575.930.524, resultando, por tanto, un superávit del presupuesto refundido de 433.484.936 pesetas.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Flutterma, S. A., para almacén de tuberías y accesorios en la calle de Los Urquiza, 27.

Don Jacinto López Hazas Martín, para venta de pan, como ampliación, en un autoservicio de alimentación de la calle de Santa Virgilia, sin número, tienda número 2.

Don Luis María de Juan Maeso, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la calle de Santa Tecla, 24.

Don Serafín Muñoz Jiménez, para bar, como ampliación, en la calle de San Ramón Nonato, 4.

Restaurantes Técnicos, S. A., para oficinas en la calle del Doctor Esquerdo, 160.

Don Andrés Barbero Martín, para taller de tornero y restaurador de figuras de marfil y nácar en la plaza del Carmen, 1.

Don José A. Laguna Rubio, para taller de imprenta en la calle de Enrique Velasco, 10.

Don Julián Valdenebro Pérez, para bar en la calle de Andrés Mellado, 33.

Ernesto Catalá, S. A., para taller de imprenta en la calle de María Odiaga, 11.

Don Mauricio García Palomo, para bar, como ampliación, en la carretera de Valencia, kilómetro 14.

Tormec, S. L., para fábrica de tornillos en la calle de Valderribas, 59.

Don Rafael Used Marcos, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la avenida de Trueba, 58.

Sepaco, S. A., para autoservicio de alimentación con venta de pan en la calle de Ajofrín, 14.

Promotora Constructora Miralcampo, S. A., para oficina en la calle de Velázquez, 4.

Doña Matilde Tamayo León, para taller de confecciones en la calle de Villaescusa, 40.

Don Antonio Sánchez de la Fuente, para autoservicio de alimentación con venta de pan en la calle del Lago Titicaca, 13.

Don Simón Blanco Moraña, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Mar Caspio, bloque 14.

Don Frutos Iglesias Estebaranz, para pollería, huevería y venta de caza, como cambio de nombre y ampliación, en el Mercado de San Pascual, puesto números 10 y 11.

Don Manuel Pérez Cervera, para garaje en la calle de Mantuano, 15.

Doña María Luisa Caballero Iruela, para salón de juegos recreativos, como ampliación, en la calle de Serrano Anquieta, 4.

Don Manuel Anta Vega, para bar, como ampliación, en la plaza de San Miguel, 4.

Doña Eulalia Molina Sánchez, para tienda de comestibles en la calle de San Luciano, 4.

Don Jesús Loeches Pérez, para taller de ebanistería en la calle de San Marcelo, 16.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Méndez Alvaro, 8 y 10.

#### EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 5 pesetas número corriente y 7 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don José A. Fuente Gómez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de San Restituto, 5.

Don Tomás Alfaro Drake, para instalar un depósito de gas propano en la ronda de Sobradriel, 56.

Don Luis Arribas Torres, para venta de botellas de gas butano en una droguería de la calle de Besolla, sin número.

Gráficas Urpe, S. A., para domicilio social y taller de imprenta, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Rufino González, 14.

Plásticos Vanguardia, S. A., para fábrica de artículos de plástico, como ampliación, en la carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,700.

Doña Casilda Basalo Blanco, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Molina de Segura, 9.

Doña Asunción Valderrama Merino, para cafetería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Mesonero Romanos, 12.

Viajes Omvesa, para agencia de viajes en la calle del Doctor Esquerdo, 10.

Neografis, S. L., para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Santiago Estévez, 8.

Don Marcelino Bravo Luna, para taller de confección de cinturones, como ampliación, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 147.

Don Jesús Mendiola de la Torre, para almacén cerrado en la travesía de San Mateo, 18.

Don Severino García Gómez, para bar restaurante, como ampliación, en la calle de Joaquín García Morato, 173.

Angulas Aguinaga, S. A., para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, 121.

Don Luis de Juan Cabrero, para taller de carpintería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Sierra Toledana, 1.

Doña Concepción Sánchez Bermúdez Guillén, para instalar un amáquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Toledo, 104.

Don Luis Gonzalo Larena, para bar, como ampliación, en la glorieta de Valle de Oro, 8.

Don Luis Díaz Sevillano, para venta de bicicletas, motocicletas y taller de reparación, como ampliación, en la calle de José del Pino, 42.

Don Regino Cordero Romo, para oficinas, taller de imprenta y almacén en la calle de Timoteo Domingo, 39.

Don Alejandro Gutiérrez Sánchez, para bar restaurante en la calle de Jaime el Conquistador, 42.

Don Angel Llanos Alonso, para bar, como ampliación, en la calle de Ichaso, bloque 30.

Don Santiago Calvo Martínez, para sala de fiestas en la avenida de José Antonio, 43.

Don Rubén García Sánchez, para droguería, como cambio de nombre, en la calle de Encarnación Oviol, 85.

Photoquick Española, S. A., para instalar una cabina fotográfica en la calle de Esparteros, 11.

Don Antonio Fernández Vázquez, para casa de huéspedes en la calle de Joaquín García Morato, 70.

Don Eusebio Angulo Lavanda, para venta de pan, como ampliación, en un autoservicio de alimentación de la calle de la Hacienda de Pavones, 239.

Sociedad de Prospección e Inventiones Técnicas, S. A., para oficinas, almacén de ferretería y venta por mayor en la calle de Juan Montalvo, 5.

Don Juan P. Hervás Bustos, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle del Ingeniero Conde Torroja, sin número, nave 24.

Potain Ibérica, S. A., para oficinas y almacén en la calle de los Hermanos Machado, 5.

Doña Francisca Escribano López, para bar, como ampliación, en la calle de Pedro Laborde, 27.

Don Dionisio Romero Fernández, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Entre Arroyos, 5.

Enseñanza y Pedagogía, S. A., para colegio, como cambio de nombre, en la calle de José Luis de Arrese, 5.

Echazarra, S. A., para cafetería privada en la calle de Javier Ferrero, 13.

Don Magdaleno Gómez Blázquez, para taller electromecánico, como cambio de nombre, en la calle de José Arcones Gil, 14.

Monteler, S. A., para taller mecánico en el paseo de la Esperanza, 5.

Eguaras, S. A., para instalar dos depósitos de gasóleo en la calle del Camino de los Vinateros, 51, 53, 55 y 57.

Don Ignacio López Mas, para almacén cerrado en la calle de la Torrecilla del Leal, 32.

Don Enrique García Espinosa, para taller de construcción de material eléctrico en la calle de Trujillo, 3.

Rafer, S. A., para taller de reparación de aparatos de hostelería en la calle de la Verja, 8.

Don Pompeyo Criado López, para cafetería, como cambio de nombre, en el paseo de la Habana, 13.

Explotaciones Forestales de Renfe, para oficinas en la calle del General Oraa, 9.

Don Marcial González Romero, para fábrica de guantes en la avenida Real de Pinto, 32.

Don Julio Rodríguez Fernández, para servicio de lavado y engrase de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de Nuria, 5.

Don Luis Gayo Urrea, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Pilar Rueda, 7.

Don Andrés Sánchez Gómez, para bar restaurante en la calle de la Guayaba, 15.

Don José López Carrasco, para fábrica de mesas de billar y ping-pong, como ampliación, en la calle del Naranjo, número 30.

Don Manuel Panizo Carreras, para carnicería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Fernán González, 48.

Doña Agapita Dorrego Herrero, para bar, como ampliación, en la calle de José Arcones Gil, 70.

Don Fabián Ramos Fernández, para salchichería, como cambio de nombre, en la plaza de Los Pinazo, sin número (galería, puesto número 16).

Molduras Santo Tomás, S. L., para almacén cerrado en la calle de Irlanda, 9.

Don Manuel Oronoz García, para taller de reparación de artículos de deporte en la calle de José Anespere, 46.

Don Ricardo Vázquez Victorio, para almacén y venta por mayor de vidrio, como ampliación, en la calle de Juan Zofío, 8.

Don Jesús Gil González, para reformar un ascensor en la calle de Fernán González, 65.

Don José A. Laurenz García, para tintorería en la calle de Orense, 24.

Don Juan Romero Domínguez, para bar en la calle del Olivo, 33.

Don Félix Martínez López, para instalar máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la avenida de la Osa Mayor, 66.

Banco de Londres y América del Sur, para agencia en la calle de Serrano, 90.

Don José Manuel Polo Sánchez, para bar en la calle de Finisterre, 38.

Don Joaquín Birlanga Lucas, para almacén de flores, como ampliación, en la calle del Ferrocarril, 14.

Doña Francisca Fernández Rodríguez, para fonda en la calle de Fuencarral, 39.

Doña Agueda Muñoz Andrés, para almacén de papel usado, como cambio de nombre, en la calle de Fernando el Católico, 72.

Banco de Vizcaya, S. A., para agencia en la calle de Ferraz, 84.

Doña María Luisa Gancedo Barrado, para repostería en la calle del General Ricardos, 10.

Camargo, S. L., para marroquinería y fábrica de carpetas, como ampliación, en la calle de Valentín Llaguno, 2.

Don Justo López Blázquez, para lechería, como cambio de nombre, en la calle del General Ricardos, 20.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle de Velázquez, 120.

Doña María Luisa Guerrero Barros, para bar en la calle del Discóbolo, 57.

Don Manuel Tirado Gutiérrez, para horno de pastelería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Felisa Méndez, 11.

Don José González González, para *boutique* en la calle de Juan Bravo, 2.

Don José García Martín, para taller mecánico en la calle de Francisco Vivancos, 5.

Don José Luis Flórez Martín, para autoservicio en la calle de la Infanta Mercedes, 103.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la Urbanización Virgen de la Salud, centro II.

Don Julián Arroyo Valles, para bodega en la calle de Pelayo, 7.

Don Martín Carbonero Lázaro, para restaurante en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 108.

Don Pablo Rojo García, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Blasco de Garay, 19.

Don Eustaquio Vicente González, para tienda de comestibles y venta de huevos, como ampliación, en la calle de Arturo Soria, 164.

Doña Guadalupe García Gutiérrez, para bar, como ampliación, en la avenida de Oporto, 71.

Don José Castellero López, para bar en la plaza de Villafranca de los Barros, 2.

Don Félix Duró Guío, para bar en el paseo del General Primo de Rivera, 28.

Doña María Montoliú Paus, para bar, como ampliación, en el camino viejo de Leganés, 98.

Doña Francisca Mateo de Diego, para bar en la calle de Caroli, 10.

Don Luis Lorite Fernández, para droguería, como ampliación, en la calle del Chimbo, 22 (galería, puesto número 2).

Eupe, S. A., para venta de confecciones de géneros de punto en la calle de Serrano, 23.

Don Vicente Domínguez Bustos, para tienda de comestibles en la calle de Salaserra, sin número (galería, puesto número 14).

Don Antonio Gómez Molina, para taller de confección de toldos en la calle de San Fidel, 19.

Don Angel Alvarez García, para taller de zapatería en la calle de Lagasca, 130.

Ignacio Palacios, S. A., para almacén cerrado en la calle de la Sombrerería, 1 y 3.

Don Jesús García Jiménez, para taller de sastrería en la calle de Quero, 59.

Don José Ortiz Rubio, para bar, como ampliación, en la calle del Olivo, 24.

Don Manuel Díaz Llorente, para bar, como ampliación, en la avenida de la Osa Mayor, 41.

Talleres Jona, S. L., para taller mecánico, como ampliación, en el paseo de los Talleres, 11.

Don Julio Bernabé Ruiz, para taller de zapatería en la calle de Vallehermoso, 53.

Lloyd's Register Shopping, para oficinas en la calle de Evaristo San Miguel, 4.

Codeart, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del Mediterráneo, 14.

Don Manuel Franco Guisado, para taller y venta de balanzas, como ampliación, en la calle del Marqués de Jura Real, 30.

Encuadernación Perellón, S. A., para taller de encuadernación, como ampliación, en la calle de Matilde Hernández, 36.

Don Benjamín Alonso Carreras, para bar bodega, como ampliación, en la calle de Maqueda, 119.

Selectro, S. A., para taller de montajes eléctricos en la calle de La Bañeza, 26.

Michel Pérez Rodríguez, S. L., para cervecería, como ampliación, en la plaza de Santa Bárbara, 8.

Don Francisco Ortego Vicente, para bar restaurante en la calle del General Ricardos, 113.

Doña Salud Marín Molina, para taberna, como ampliación, en la avenida de Guadalajara, 43.

Venato, S. A., para venta de confecciones en la calle de Fuencarral, 23.

Don Gregorio Trapote Rodríguez, para bodega, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Vulcano, 9.

Don Vicente Ventura Palomo, para salón de juegos recreativos en la calle de Los Yébenes, 98.

Mecanorma Española, S. A., para venta de artículos de dibujo y material de oficina en la calle de Oviedo, 30.

Don Crescencio García Perosanz, para taller de zapatería en la calle de la Arquitectura, 26.

Banco de Vizcaya, S. A., para agencia, como ampliación, en la calle de Toledo, 58.

Don Antonio Latorre Díaz, para taller de cerrajería en la calle de Barbieri, 10.

Autoservicio Diesel, S. A., para taller de montaje de mangueras en el paseo del Molino, 7 y 9.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Camino de los Vinateros, 51 a 57.

Don Antonio Vaquero González, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de las Pléyades, 3.

Don Antonio Vaquero González, para café bar, como cambio de nombre, en el Mercado de Extremadura, puesto número 9.

Don José Luis Alvarez Diéguez, para hostel, como ampliación, en la calle de la Puebla, 15.

Don Vicente González Bonilla, para café bar, como ampliación, en la plaza de Puerta Cerrada, 8.

Don Francisco Valdeón Requejo, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Mochuelo, 5 duplicado (galería, puesto número 20).

Don Manuel Lagarejo Pequeño, para restaurante, como ampliación, en la calle de Santa Isabel, 35.

Don Antonio Rojo Lomas, para estudio de pintor de carteles para cinematógrafos, como cambio de nombre, en la calle de Baracaldo, 31 y 33.

Banco Zaragozano, S. A., para agencia, como ampliación, en la avenida Real de Pinto, 12.

Don Nicolás Nieto Rosado, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Luis Feito, 27.

Don Ignacio Treviño Igualador, para taller de reparación de aparatos para dentistas en el la calle de Perseo, número 5.

#### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Federico Alberruche Tabernero, para bar, como ampliación, en el camino de la Laguna, 10.

Doña Antonia Ruiz Ruiz, para academia de corte en la calle de Villamanán, 39.

Suministros y Planificación Industriales, para domicilio social y oficina en la calle de Alcalá, 65.

Doña Carmen Coutelenq Oloriz, para mercería en la calle de Alcántara, 35.

Don Antonio Velasco de Pablos, para zapatería en la calle de Ezequiel Solana, 100.

Don José Herrera Jiménez, para venta de marcos y molduras en la calle del Jazmín, 70.

Doña Carmen Barba Hernández, para peluquería de señoras en la calle de Hernani, 53.

Doña Encarnación Perales López, para papelería y librería en la calle de José del Pino, 80.

Doña Emma Allén Salvador, para academia de idiomas en la calle de Juan de Urbieto, 81.

Don Joaquín R. Díaz-Zorita Prado, para zapatería en la calle de Ezequiel Solana, 73.

Don Angel López Vesperinas, para zapatería, venta de maletas, artículos de piel y juguetes en la calle de Humanes, números 5, local número 7.

Montaner y Simón, S. A., para oficinas en la calle de Joaquín García Morato, 165.

Doña Amalia Ortega Cuenca, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Sánchez, 41.

Viena Flor, S. A., para panadería, bollería y confitería, como cambio de nombre, en la Colonia de Occidente, local número 2.

Doña Brígida de Prado Rodríguez, para panadería, como cambio de nombre, en la calle de Domingo Lozano, 11.

Radio Quer, S. A., para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, como cambio de nombre, en la avenida de la Albufera, 63.

Doña Elisa de Castro Hernández, para peluquería de señoras en la calle de las Eras Altas, 18.

Maypan, S. A., para panadería y bollería, como cambio de nombre y traslado, en la calle Dos, 3.

Don Francisco Rodrigo Jiménez, para papelería y venta de papeles pintados en la carretera de Canillas, 100.

Don Celestino Domínguez Casado, para salón de juegos recreativos en la calle de la Costa del Sol, sin número, bloque 6, casa 1, local número 6.

Don Juan Pina Nieto, para venta de confecciones en la calle de la Imagen, 31.

Doña Dolores López San José, para papelería y librería en la calle de Elena de Troya, bloque 5.

Viena Flor, S. A., para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de Don Ramón de la Cruz, 50.

Banco Central, S. A., para agencia en la carretera de Canillas, 70.

Doña María Victoria Sánchez Sáez, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle de Cuevas de Almanzora, 54.

Banoa, S. A., para domicilio social en la calle del Doctor Fleming, 3.

Tableros Bon, S. A., para oficinas en la calle del Doctor Fleming, 54.

Don Manuel Martín-Pintado García, para venta de bolsos y cinturones en la calle de Alberique, 34.

Rucasa, S. A., para oficina en la calle de Abtao, 3.

Suministros para la Decoración, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Alcalá, 95.

Don Martín Casanova Ovejero, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Alcántara, 33 (galería, puesto número 30).

Don Manuel Centeno Sanchezrando, para venta de material de saneamiento en la calle de Francisco Zea, 6.

Radio Quer, S. A., para venta de aparatos electrodomésticos en la avenida de la Albufera, 10.

Don Alfonso Agulló Mancebo, para edición y venta de obras musicales en la calle de Alcalá, 70.

Don Juan Ruiz Simón, para perfumería en la calle del Doctor Zofío, 17.

Don Marcelo Pascual Pazos, para panadería y bollería en la calle de Amaniel, 9.

Martín Maeso Hermanos, S. L., para venta de muebles metálicos, como ampliación, en la calle de Atocha, 22.

Don Luis Usano Vicente, para librería y papelería en la calle de Augusto González Besada, 2.

Don Vicente Merín Uceta, para joyería y relojería en la avenida de la Albufera, 62.

Don Antonio Muñoz Fonseca, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de Ascao, 29.

Doña María del Carmen Cuervo Malvar, para colegio en la calle de Achuri, 19.

Don Salvador Ruiz Ruiz, para mercería en la calle de Alcalá, 196.

Don Pablo Muñoz Muñoz, para venta de artículos de fumador, material de escritorio y juguetes en la avenida de la Albufera, 300.

Don Eulogio González Garay, para venta de confecciones, como ampliación, en la calle del Arroyo Belincoso, 120.

Panificadora Montseny, S. A., para panadería y bollería en la calle de la Peña Nueva, 13.

Doña María Lora Tomás, para taller de reparación de artículos de hojalatería en el Mercado de Maravillas, puesto número 167.

Doña Ester Pinedo Pinedo, para peluquería de señoras en la calle de las Islas Cies, 23.

Don Juan Vallejo Vallejo, para taberna en la calle de San Raimundo, 33.

Finmáquina, S. A., para oficina y compraventa de maquinaria en la calle de González Amigó, 13.

Foncuberta, para oficinas en la calle del General Pardeñas, 71.

Don Julián Asenjo Díez, para bar, como ampliación, en la calle de Vallehermoso, 74.

Doña Tomasa Barruezo Sánchez, para peluquería de señoras en la calle de Alejandro Villegas, 42.

Doña María de los Dolores Gálvez Gómez, para colegio en la calle de los Condes de Barcelona, 12.

Don José Cuenca Bueno, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de la Fuente del Berro, número 1.

Doña Jacqueline Ashton Thomson, para venta de artículos de regalo en la calle de Berenisa, 43.

Don Luis León de Santos Ana, para autoescuela en la calle de Béjar, 40.

Desarrollo e Industrialización, S. A., para oficinas en la calle de José Lázaro Galdiano, 4.

Laboratorios Ausonia, S. A., para oficinas en la calle de José del Hierro, 48.

Inmobiliaria Pivesa, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de los Hermanos Miralles, 52.

Don Alfonso C. Pareja López, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Chantada, 4, local número 2.

Don Victorino Calvo Simón, par perfumería, como ampliación, en la avenida de la Albufera, 66.

Doña Victorina Rafael Díaz, para venta de confecciones y tejidos en la calle del Lavapiés, 37.

Constructora Fil, S. A., para domicilio social y oficinas en el paseo del Marqués de Zafra, 35.

Doña Cecilia Martín Paredes, para venta de juguetes, como ampliación, en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 106.

Don Valentín Moreno Pérez, para venta de artículos de regalo en la calle de Marcenado, 38.

#### ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Antonio Matesanz Manzanet, para taller de reparación de automóviles con chapa y pintura en la calle del Monte Olivetti, 33.

Don José Salso Payero, para carnicería en la calle de Paredes de Nava, 10.

Compañía Auxiliar de Autopistas, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Hermosilla, 20.

Don Diego Rudilla Grueso, para taller de ebanistería en la plaza del Puerto de la Cruz, 9.

Don Enrique García Martínez, para taller de reparación de automóviles en la galería de Vallehermoso, 4.

Don Manuel Gómez Torres, para lechería en la calle de Eraso, 14.

La Amistad, S. L., para lechería en la calle de Nuevo Trazado, 1.

Don Angel Guilabert Belén, para taller de montaje de persianas en la calle de Francisco Navacerrada, 24.

Don Víctor Castro Vallejo, para taller de cerrajería en la calle del Marqués de Encinares, 4.

Don Teófilo Muñoz Moreno, para churrería en el Mercado de Entrevías, puesto número 16.

#### DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Inmobiliaria Jubán, S. A., para domicilio social en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 81.

Derivados Lácteos, S. A., para almacén cerrado y taller de reparación en la calle de Amós de Escalante, 4.

Las Laderas, S. A., para domicilio social en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 81.

Don Félix Muñoz Nájera, para taller de reparación de automóviles en la calle de Borox, 15.

Cooperativa Industrial, B. O. P., para venta de frutos secos en la calle de Amaro García, 14.

Don Enrique Bayano Fernández, para almacén cerrado en la calle de Antofñita Jiménez, 4.

Auxiliar de Reparaciones y Construcciones, S. A., para domicilio social en la avenida del Cardenal Herrera Oria, número 81.

Información Zovi, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Alberto Aguilera, 38.

Doña Angeles Armestre García, para autoservicio de alimentación en la calle del Abolengo, 28.

Don Antonio Fernández Ibáñez, para taller de carpintería en la calle de Carlos Arniches, 9.

Don Patricio Valero Juan, para taller de cerrajería en la calle del Arroyo del Fuella, sin número.

Editorial Cívitas, S. A., para venta de libros en la calle de Constancia, 34.

Doña Obdulia Martín Sánchez, para lechería, como ampliación, en la calle del Espíritu Santo, 1.

Don Jesús García Castaño, para lechería en la calle de Juan Montalvo, 16.

Panificadora Vicálvaro, S. L., para panadería y bollería en la calle de la Encomienda de Palacios, 294.

Don Domingo Rubio Hernán, para depósito de automóviles en el camino viejo de la Fortuna, sin número.

Don Feliciano Alvarez García, para almacén y venta de jamones en la calle de la Sierra Monchique, 17.

Don Luis Puerta Martín, para almacén cerrado en la calle de los Hermanos Ruiz, 3.

Herederos de don Juan Antonio Acín, para venta de fiambres en la calle de las Infantas, 32.

Don Luis Rodríguez Laguna, para taller de barnizador en la calle de José María de Castro, 5.

Don Angel Lloria Moncada, para taller de confecciones en la calle del Real Madrid, sin número, con vuelta a la del Atlético de Madrid.

Don Fernando Naveira Gómez, para venta de maquinaria para calzado en la calle del Doctor Fourquet, 4.

Don Miguel Cope Fernández, para jamonería en el Parque Eugenia de Montijo, 104.

Don Manuel Prada Regifo, para bodega en la calle de Galapagar, sin número (Colonia del Congosto).

Intecsa, para oficina en la calle de Félix Boix, 8 y 8-A.

Don Valeriano Bejerano Calderón, para taller de baños galvánicos en la calle de Benigno Soto, 14.

Don Pedro Fernández Muñoz, para fábrica de aserrar mármoles en la carretera de Madrid a Valencia, kilómetro 13,200.

Don Adolfo Lázaro Gómez, para taller de tapicería en la calle del Padre Rubio, 46.

Banco Pastor, S. A., para agencia en la glorieta de Ruiz Jiménez, 7.

Don Darío Sáez López, para taberna en la calle de la Siderurgia, 15.

Artimex, S. A., para oficinas y almacén en la calle de Ezequiel Solana, 58.

Distribuidora de Maderas, S. A., para venta por mayor y menor de maderas en la calle de Enero, sin número, con vuelta a la de Fermina Sevillano.

Don Máximo Alvarez Seoane, para taller de chapa en la calle de Torrelaguna, 13.

Sener, S. A., para oficina en la calle de Joaquín Costa, número 36.

Don Antonio Pulido Garrido, para venta de aceite en la calle del Pico de los Artilleros, 54.

Doña Concepción E. Manjarres Poncela, para desguace de automóviles en el pasaje de la Virgen de la Torre, sin número.

Don Narciso Santos Alcantarilla, para almacén cerrado de libros en la calle de Velázquez, 158.

Talleres Arranz, S. A., para venta de accesorios de automóviles en la calle de Los Vascos, 17.

Madrid, 17 de junio de 1976.—El Alcalde Presidente, JUAN DE ARESACOCHAGA Y FELIPE.

# Secretaría General

## CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de mayo de 1976, se convoca oposición libre para proveer seis plazas de Maestros y cuatro de Maestras de Internados Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa:

### BASES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Maestros y cuatro de Maestras de Internados Municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

#### 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

##### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 184.680 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 3,6, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 141.600 pesetas anuales.

##### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Medios, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Serán sus obligaciones, aparte de las propias de la Enseñanza, la específica derivada del régimen peculiar de los Internados, teniendo en cuenta el carácter de éstos y la orfandad de sus alumnos. En este aspecto habrán de colaborar, siempre que la Dirección del Centro lo determine, en los diversos aspectos propios de estas Instituciones, tales como jornadas de convivencia con los alumnos, reuniones de familiares, fomento de obras culturales y deportivas, Colonias de vacaciones y, en general, en aquellas actividades en las que haya de sustituirse a la familia.

En todos los demás aspectos de la relación funcional tendrán los derechos y cumplirán las obligaciones que corresponden a los restantes funcionarios de la Corporación, bajo la superior autoridad y control de la Secretaría General, a la que igualmente incumbe la adscripción de estos Técnicos Medios a los distintos puestos de trabajo que les están asignados en el Ayuntamiento o en las entidades u organismos de él dependientes, tanto al ser nombrados en virtud de esta oposición como en el transcurso de su carrera administrativa por vía de traslado y según las necesidades del servicio.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigentes, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que

tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con la normativa en vigor, los aspirantes que sean nombrados vendrán obligados a realizar prolongación de jornada cuando la Corporación así lo disponga.

#### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido la de cincuenta, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.<sup>a</sup>-2, del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Estar en posesión del Título de Maestro de Enseñanza Primaria, expedido por las antiguas Escuelas Normales de Magisterio, o del de Profesor de Enseñanza General Básica, expedido por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de este nivel, o haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

f) Tener prestado, los aspirantes femeninos, el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos, durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

#### 4. SISTEMA SELECTIVO.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

1.º *Prueba de madurez cultural y conocimientos específicos.* Consistirá en desarrollar, por escrito, tres temas relativos a las disciplinas cursadas en las Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, uno por cada una de las tres partes del cuestionario publicado como anexo de estas bases. Dispondrán los aspirantes de tres horas para realizar este ejercicio.

2.º *Prueba de aptitud profesional.* Versará sobre la programación de una unidad didáctica de las comprendidas

en las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica, que será propuesta por el Tribunal en el momento del examen. Se desarrollará por escrito, disponiendo los aspirantes de un plazo máximo de tres horas para su realización, permitiéndose el uso de bibliografía.

3.º *Prueba de especialización en materia de Internados.* Los aspirantes presentarán, cuando sean citados para ello, una Memoria sobre el funcionamiento pedagógico de un Internado. El Tribunal, en este acto o en otro posterior, podrá formular preguntas sobre el contenido de la citada Memoria.

#### 5. SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de junio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias se acompañará el *curriculum vitae* del opositor, así como certificación académica en la que debe figurar la calificación obtenida en cada asignatura y fechas de iniciación y terminación de la carrera de Maestro.

#### 5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

#### 5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

#### 5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el

Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

#### 5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 700 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Maestros de Internados Municipales. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

#### 5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

#### 6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

#### 6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

#### 6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados, y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### 6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los *Boletines Oficiales* citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en los *Boletines Oficiales* citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

### 7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

#### 7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: el Inspector Jefe Provincial de Educación General Básica de Madrid, quien podrá delegar en un Inspector de Enseñanza General Básica; el Delegado de Educación, el Jefe del Departamento de Educación, un Director Escolar de uno de los Internados Municipales, designado por la Alcaldía Presidencia; un Profesor de Educación General Básica de cualquiera de los Centros dependientes de la Junta de Promoción Educativa del Ayuntamiento de Madrid, también designado por la Alcaldía Presidencia, y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

#### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

#### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

### 8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

#### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*, al menos con quince días de antelación.

#### 8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

#### 8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

#### 8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

### 9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

En cada uno de los ejercicios cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para poder aprobarlo.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la escala de méritos del artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de opositores acogidos a los beneficios de la misma; atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

### 10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

#### 10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

#### 10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

## 11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

## 11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título de Maestro de Enseñanza Primaria, expedido por las antiguas Escuelas Normales de Magisterio, o del de Profesor de Enseñanza General Básica, expedido por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de este nivel, o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

e) Los aspirantes femeninos presentarán, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

f) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, también, la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

## 11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el *Boletín Oficial del Estado*.

## 11.3. Excepciones.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará, de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

## 11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la

Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

## 12. TOMA DE POSESIÓN.

## 12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

## 12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

## 12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

## 12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

## CUESTIONARIO PARA LA PRACTICA DEL PRIMER EJERCICIO

## I

1. El lenguaje.—El signo lingüístico.—Funciones del lenguaje.
2. La lingüística actual.—Escuelas y direcciones.
3. Lenguaje y sociedad.—Las comunidades lingüísticas.
4. Fonología del español.—Fonemas vocálicos y consonánticos. La entonación.
5. Etimología y Semántica.—La derivación, la composición y el campo semántico en el lenguaje infantil.
6. La Gramática estructural en la Educación General Básica.
7. Lexicografía del español.—La adquisición del vocabulario en la Educación General Básica.
8. Anormalidades en el lenguaje infantil.—Anomalías y defectos.
9. Naturaleza, función y concepto actual de la literatura.
10. La literatura infantil en la actualidad.—Exposición y crítica de las obras y autores.—Bibliografía.
11. Los medios de comunicación social y sus posibilidades educativas.—Cine y televisión, películas y programas infantiles.—Exposición y crítica.
12. Estudio socio-cultural de la Prehistoria.
13. Las culturas de la Antigüedad.

14. Grecia. Su aportación cultural.
15. Formación y descomposición del Imperio Romano.
16. La Alta Edad Media.—El Feudalismo.
17. La Baja Edad Media Europea.—Economía y cultura urbana.
18. Renacimiento y humanismo.—Formación de las nacionalidades.
19. El Imperio Español.—Reforma y Contrarreforma.
20. El siglo XVII en Europa.
21. El Reformismo ilustrado del siglo XVIII.
22. El siglo XIX; Liberalismo y Revolución.
23. Las crisis del siglo XX.
24. Geografía de la población: su distribución y su dinámica. Problemas que plantea.
25. Geografía económica: explotación y transformación de los recursos naturales.
26. Características físicas de la Península Ibérica.
27. La población española: evolución y distribución.
28. La economía española: características y problemas.

## II

29. Influencia de la teoría de conjuntos en la Matemática actual.—Crisis de la teoría intuitiva de conjuntos.—Axiomatización y formalización de la teoría de conjuntos.
30. Correspondencias, funciones y aplicaciones.—Funciones inversas.
31. Relaciones entre elementos de un conjunto.—Las relaciones de equivalencia como instrumento de definición de conceptos matemáticos.
32. Relaciones de orden.—Reticulos, Algebra de Boole.
33. Estructura de grupo.—Cálculo en un grupo.—Morfismos de grupos cíclicos.—Grupos de transformaciones.
34. Estructura de anillo.—Cálculo en un anillo.—Morfismos de anillos.—El anillo de los enteros.
35. Ideales de un anillo.—Divisibilidad en un anillo principal.
36. El cuerpo de los números racionales.
37. El cuerpo de los números reales.
38. Estructura de semimódulo y estructura de módulo.—Aplicaciones lineales de módulos.
39. Espacios vectoriales.—Bases y dimensión.—Construcción de bases.—Aplicaciones bilineales.
40. Sistema de ecuaciones lineales.
41. Magnitudes.—Medida de una magnitud.—Proporcionalidad de magnitudes.
42. Transformaciones geométricas.—Grupos de las isometrías. Grupo equiforme.—Aplicación de los números complejos a las transformaciones anteriores.
43. Las rocas y sus aplicaciones.
44. Minerales metalíficos y su utilidad.
45. Los cristales y sus elementos.
46. La célula y microorganismos.
47. Nutrición y sus modalidades.
48. Nociones de genética y mendelismo.
49. El ser vivo y sus relaciones con el medio ambiente.
50. Métodos y recursos didácticos en la enseñanza de la Física y Química.
51. La experimentación en Física y Química.—El laboratorio escolar.
52. Metrología.—Teoría y actividades escolares.
53. Fenómenos dinámicos y su tratamiento escolar.—Energía mecánica.
54. Fenómenos ópticos.—Instrumentos ópticos y su utilización escolar.
55. Fenómenos eléctricos: su tratamiento escolar.—Efectos de la corriente eléctrica.—Circuitos eléctricos.
56. Estructura atómica.—La energía nuclear.
57. El agua y el aire.—Química de estos elementos y su desarrollo a nivel escolar.
58. El estado metálico.—Metalurgia.—Metales y aleaciones importantes.

59. Caracteres de los compuestos orgánicos.—Principales funciones y tipos de reacciones.—El petróleo.—Estudio escolar de la industria del petróleo.

## III

60. La Palabra de Dios y la fe.—Dios ofrece la salvación al hombre que necesita ser liberado.—La fe: respuesta del nombre a la Palabra de Dios, que se revela en Cristo.

61. Naturaleza y fin de la formación religiosa.—Catequesis didáctica en el ámbito escolar.—El educador en la fe como mediador al servicio del diálogo actual entre Dios y el hombre.

62. Los lenguajes en la acción catequética de formación religiosa.—Diversos "lenguajes" de Dios en su diálogo con el hombre. Orientaciones y principios en el uso de estos "lenguajes" según las edades de los niños.

63. El destinatario del mensaje en el ámbito escolar.—Implicaciones de la psicología de cada etapa en la presentación del mensaje, según las características psicológicas generales de los destinatarios.

64. La Constitución.—El constitucionalismo: perspectiva histórica.—El constitucionalismo español.—Constituciones actuales de otros Estados.

65. La Constitución española actual.—Las Leyes Fundamentales del Reino.—Derechos y deberes de los españoles que se recogen en las Leyes Fundamentales.

66. El Movimiento Nacional.—Antecedentes históricos y doctrinales del Movimiento.—Ley de Principios del Movimiento Nacional.—La Ley Orgánica del Movimiento y su Consejo Nacional (Ley 43/1967, de 28 de junio).

67. Estructura política del Estado español.—La Jefatura del Estado.—La Presidencia del Gobierno y el Consejo de Ministros. Administración de Justicia: El Tribunal Supremo.—Las Cortes Españolas.

68. España y las relaciones internacionales.—El pensamiento español sobre la convivencia internacional.—Principales directrices y tratados sobre la actual política internacional española: Pacto Ibérico; Hispanoamérica; el Mediterráneo; Comunidad Económica Europea.

\* \* \*

## DEPARTAMENTO DE PERSONAL

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso restringido entre los Oficiales y Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial para proveer 31 plazas de Encargados de edificios y dependencias*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local:

## ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Don Francisco Alarilla Martín.
2. Don José Alcázar Moya.
3. Don José Almarza Fons de la Peña.
4. Don Mariano Almarza Fons de la Peña.
5. Don Alfonso Alvaro Enebral.
6. Don Felipe Armesto San José.
7. Don Agustín Arroyo Maganto.
8. Don Felipe Ayuso Esteban.
9. Don Froilán Balmisa Martín.
10. Don Joaquín Bañares Atienza.
11. Don Pablo Barriocanal García.
12. Don Manuel Berruguete Ruiz.
13. Don José Boto Jiménez.
14. Don Manuel Boué Estremera.
15. Don Julio Calvo Mofux.
16. Don Román Camacho Yebra.
17. Don Pedro Caraballo Andrade.
18. Don Mariano Castilla Pérez.
19. Don José Cayarga González.
20. Don Ángel Porcuera Tortosa.
21. Don Antonio Córdoba Portilla.

22. Don Julio Coto Arévalo.
23. Don Nicasio Chico Mañero.
24. Don Agustín Domínguez Mayo.
25. Don Vicente Donadiós Redondo.
26. Don Antonio Dorado Ugena.
27. Don Jesús Fernández González.
28. Don Pedro Fuentetaja Herrero.
29. Don Petronilo García de Ceca Sanz.
30. Don Antonio García Jiménez.
31. Don Emiliano García Pizarral.
32. Don Javier García Mascaraque.
33. Don Florentino García Prieto.
34. Don Jesús González Castellanos.
35. Don Luis González Gómez.
36. Don Aurelio González Quesada.
37. Don Rufino Mariano Hormigos García.
38. Don Fernando Hurtado Cordones.
39. Don Cruz Infante Palomares.
40. Don Guillermo Jiménez Moreno.
41. Don Julián Jiménez Robles.
42. Don Segundo Ladrón Guerrero.
43. Don Domingo López Moreno.
44. Don Vicente Miranda García.
45. Don José María Montes Rodríguez.
46. Don Wenceslao Morales Argiello.
47. Don Antonio Moreno Guerrero.
48. Don Federico Muñoz Irazoqui.
49. Don Herminio Navazo Aguilera.
50. Don Eduardo Ordóñez Comino.
51. Don Antonio Pardo Pizarro.
52. Don Vicente Pascual Moracho.
53. Don Isidro Faustino Pérez Verdura.
54. Don Máximo Francisco Pinillos Arranz.
55. Don Celestino Prieto Guzmán.
56. Don Francisco del Real Fernández.
57. Don José Rodríguez Avila.
58. Don Bernardo Rodríguez Blanco.
59. Don Jesús Rodríguez García.
60. Don Elías Rodríguez Quintela.
61. Don Francisco Rodríguez Illanas.
62. Don Pablo Romano de la Faya.
63. Don Manuel Ruenes García.
64. Don Fernando Ruiz Botella.
65. Don Angel Ruiz Gómez.
66. Don Manuel Sánchez Cuenca.
67. Don Vicente Sánchez Suárez.
68. Don Aurelio Sanz García.
69. Don Nicanor Sastre Villagroy.
70. Don Francisco Sayago Real.
71. Don José Trujillano Heras.
72. Don Luis Vaquero Sánchez.
73. Don Enrique Villas López.

ASPIRANTE EXCLUIDO POR NO REUNIR EL REQUISITO EXIGIDO EN EL APARTADO C) DE LA NORMA TRES DE LA CONVOCATORIA

Don Pablo Zurdo Martín.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer trece plazas de Profesores de la Banda Municipal*

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

#### TITULARES

Presidente, don Luis Gil Calvo, Concejal de este Ayuntamiento.  
Vocales: don Rodrigo Alfredo de Santiago Majo, Director de la Banda Municipal.

Señores Profesores de la Banda Municipal:

- Don Roberto Liñana Candel, Oboe.
- Don Adolfo Garcés Compans, Clarinete.
- Don Rafael Angel Navarro, Fagot.
- Don Manuel Lillo Torregrosa, Requinto en Mi bemol.
- Doña Eugenia Moreno Ras, Arpa.

- Don Román Gómez Pingarrón, Contrabajo.
- Don Juan Sánchez Martín, Saxofón alto en Mi bemol.
- Don Damián Muñoz de la Nava, Trombón en Do.
- Don Peregrín Caldés Galbis, Trompa en Fa.
- Don Ismael González Lorente, Barítono en Si bemol.
- Don Luis Cauque Manzanares, Tuba en Si bemol.
- Don Francisco Puerto Collado, Percusión.

Señores Profesores del Real Conservatorio Superior de Música:

- Don Salvador Tudela Cortés, Oboe.
- Don Francisco Maganto, Requinto en Mi bemol, Fafot-contrafagot, Clarinete y Saxofón.
- Don Salvador Norte Villar, Trompa en Fa.
- Don José Chenoll, Barítono en Si bemol, Tuba en Mi bemol y Trombón en Do.
- Doña María Rosa Calvo Manzano, Arpa.
- Don Enrique Llacer, Percusión.
- Don Emilio Martínez Lluna, Contrabajo.
- Don Julio Molina Prieto, en representación del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles.
- Don Francisco de Paula Cascajo Rosende, en representación de la Dirección General de Administración Local.
- Secretario, doña María Elena de Lope Rebollo, Jefe de Negociado de Administración General.

#### SUPLENTE S

Presidente, don Carlos Rodríguez del Castillo, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales: don Carmelo Alonso Bernaola, Profesor de la Banda Municipal.

Señores Profesores de la Banda Municipal:

- Don Miguel Borja Castaños, Oboe.
- Don Manuel Rodríguez Sales, Clarinete.
- Don Manuel Román Roa, Fagot.
- Don Carmelo Alonso Bernaola, Requinto en Mi bemol.
- Doña Blanca Aguirre Expósito, Arpa.
- Don Andrés Escobosa Llera, Contrabajo.
- Don Feliciano Contreras López, Saxofón alto en Mi bemol.
- Don Juan Tomé Sánchez, Trombón en Do.
- Don Vicente Ferrer Gil, Trompa en Fa.
- Don Rafael Checa López, Barítono en Si bemol.
- Don José Antonio Merino Sánchez, Tuba en Si bemol.
- Don Joaquín Anaya Garrido, Percusión.

Señores Profesores del Real Conservatorio Superior de Música:

- Don José Vicente Peñarrocha, Oboe, Requinto en Mi bemol, Clarinete en Si bemol y Saxofón alto en Mi bemol.
- Don Francisco Vialcanet, Fafot-contrafagot.
- Don Julio Molina Prieto, Trompa en Fa, Barítono en Si bemol, Tuba en Mi bemol y Trombón en Do.
- Don Jorge Ariza, Arpa.
- Don José María Martín Porrás, Percusión.
- Don Ricardo Vivó, Contrabajo.
- Don Ignacio Hidalgo Ortiz, en representación del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles.
- Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.
- Secretario, doña María Jesús Pérez del Pozo, Jefe de Negociado de Administración General.

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para proveer 26 plazas de Visitadoras sanitarias del Laboratorio Municipal de Higiene del Ayuntamiento de Madrid*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta

a favor de las aspirantes que se relacionan a continuación, para que sean nombradas Visitadoras sanitarias del Laboratorio Municipal de Higiene:

	Puntos
1. Doña Aurora Torres Calvo .....	14
2. Doña Inmaculada Cruz Campos .....	13,50
3. Doña Irene Encarnación Martínez Fernández .....	11,60
4. Doña Isabel Herreros Canelada .....	11,35
5. Doña María Teresa Allende de las Moras .....	11,10
6. Doña Cristina Mayorga Manrique .....	10,60
7. Doña María del Pilar Bartolomé Ibáñez .....	10,35
8. Doña María Teresa Acosta Puig .....	9,60
9. Doña Pilar Elvira Felipe .....	9,35
10. Doña Adelina Cámara Muñoz .....	9,10
11. Doña Ana María García Blanch .....	9,10
12. Doña Paloma Vicente Rivera .....	9,10
13. Doña Carlota Cuesta Fernández .....	8,85
14. Doña María Luisa Martín Navarrete Burgos .....	8,60
15. Doña María Jesús Quirós Muñoz .....	8,35
16. Doña Carmen Merodio Cuadra .....	8,35
17. Doña Angeles Encinas Caballero .....	8,10
18. Doña María de los Angeles Castro Mañas .....	7,85
19. Doña Ana María Rodríguez Chico .....	7,85
20. Doña Juana María Luisa González Sánchez .....	7,60
21. Doña Concepción Muñoz Díaz .....	7,60
22. Doña Isabel Rodríguez Vaquerizo .....	7,60
23. Doña María del Carmen Pérez Sánchez .....	7,35
24. Doña María de los Angeles García Blanch .....	7,30
25. Doña Isabel Paradas Jiménez .....	7,25
26. Doña María Montserrat Galván Amigó .....	7,20

De conformidad con lo que se determina en la norma 11 de la convocatoria, las aspirantes propuestas deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 3 de la convocatoria.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal, *Fernando López Villanueva*.

\*\*\*

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Concurso de las obras de pavimentación provisional de las calles de la Sierra Boñal y Valcayo (Cerro de Pío Felipe)**

Tipo: 2.373.253 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.  
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.  
Garantías: Provisional, 40.599 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación provisional de las calles de la Sierra Boñal y Valcayo (Cerro de Pío Felipe), se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.  
Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, *PEDRO BARCINA TORT*.

\*\*\*

**Concurso de las obras de pavimentación provisional de la calle y travesía de los Hermanos Merino (Cerro de Pío Felipe)**

Tipo: 1.731.370 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.  
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.  
Garantías: Provisional, 30.971 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación provisional de la calle y travesía de los Hermanos Merino (Cerro de Pío Felipe), se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.  
Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, *PEDRO BARCINA TORT*.

\*\*\*

**Concurso de las obras de pavimentación provisional de las calles de Ujadas y del Valle**

Tipo: 1.708.495 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.  
Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.  
Garantías: Provisional, 30.628 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación provisional de las calles de Ujadas y del Valle, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.  
Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Concurso de las obras de construcción del segundo centro de medida en carga de emisiones de vehículos a motor*

Tipo: 42.545.223,56 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras realizadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 292.727 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción del segundo centro de medida en carga de emisiones de vehículos de motor, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Concurso de las obras de pavimentación provisional de los barrios de San Francisco de Asís y de los Polvorines (Pozo del Huevo)*

Tipo: 8.809.466 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantía: Provisional, 158.095 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación provisional de los barrios de San Francisco de Asís y de los Polvorines (Pozo del Huevo), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio

de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Concurso de las obras de pavimentación provisional de la calle y travesía de Wenceslao Vélez (Cerro de Pío Felipe)*

Tipo: 1.417.177 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 26.258 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación provisional de la calle y travesía de Wenceslao Vélez (Cerro de Pío Felipe), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Concurso de concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de dos quioscos destinados a la venta de bebidas y refrescos en el Parque denominado Dehesa Boyal*

Tipo: 65.000 pesetas anuales, al alza, por cada quiosco, que se incrementará en un 10 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año de la concesión.

Plazos: El de concesión, veinte años, como máximo, y el de la apertura al público, cuatro meses.

Pagos: Por semestres naturales anticipados.

Garantías: Provisional, 16.250 pesetas por cada quiosco; la definitiva, el 50 por 100 del canon por el que en definitiva se adjudique el quiosco.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de concesión para la construcción, instalación, conservación y explotación de dos quioscos destinados a la venta de refrescos y bebidas en el Parque denominado Dehesa Boyal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en cuanto al quiosco señalado en el plano con el número ... por el canon de ... (en letra) pesetas anuales, que se incrementará en un 10 por 100 por cada una de las anualidades sucesivas a partir del segundo año de la concesión, y por un plazo de concesión de ... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

### CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de una barredora automóvil con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un parque público en la Ciudad de los Angeles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de 2.720 nichos y 1.280 columbarios en la zona norte del sector H del Cementerio de Carabanchel (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de 1.360 nichos y 960 columbarios en el sector este de la plaza central del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un Parque de Bomberos en San Blas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de modernización del alumbrado público en los paseos de la Infanta Isabel (parcial) y de la Reina Cristina y calle de Cavanilles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Comandante Franco, desde la avenida de Pío XII a la cuesta del Sagrado Corazón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización en el Gran San Blas, parcela H (tercera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ordenación viaria y pavimentación de la intersección de la avenida Real de Pinto con la carretera M-400, de Villaverde a Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Benigno Castro Miranda proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en una casa sin número de la calle de Santa Ana Baja, con vuelta a la de la Isla de Rodas.

Don Gregorio López Gómez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 16 de la calle de Gregorio López.

Don Isidro Heras Morán proyecta ampliar su frutería sita en la casa número 141 del Parque Eugenia de Montijo.

Don Pedro Fernández Moreno proyecta establecer un bar en la casa número 91 de la calle del General Pardiñas.

Don Pedro Sánchez López proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 24 de la calle de San Marcelo.

Almacenes Bustillo, S. A., proyecta ampliar con aire acondicionado su tienda de tejidos y confecciones sita en la casa número 6 de la carrera de San Jerónimo.

Don Angel Garrido García proyecta establecer una pescadería en la casa número 51 de la calle de Antonio López (galería, puesto número 52).

Don Martín Galán Ortajo proyecta establecer un almacén de aves, huevos y caza en el bloque 5 de la calle de Angel Luis de la Herrán (galería, puesto número 4).

Don Juan Villar Martín proyecta establecer un banco de finisaje en la casa número 1 de la calle de Arnedo (Carabanchel).

Don Jesús Arbeo Allende proyecta establecer una perfumería en la casa número 3 de la calle de Alcántara.

Investigación y Producción, S. A., proyecta establecer un almacén y taller de montaje de equipos de calefacción en la casa número 24 de la calle de Agustín Durán.

Don Nicomedes Morante Bonilla proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas en la casa número 11 de la calle de Angel Puech.

Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil proyecta reformar un ascensor en la casa número 17 de la calle de Colombia.

Don José Luis Carretero Ríos proyecta establecer un almacén cerrado de calzado en la casa número 14 de la calle de Galicia.

Don Carlos Segovia Olmo proyecta ampliar su taller de reprografía en el bloque 15 del Parque de la Colina, local número 4.

Don Inocente Pizarro Milara proyecta establecer un autoservicio de alimentación con venta de pan en la casa número 5 del pasaje de Fernando Poo, local número 20.

Publdecor, S. A., proyecta establecer un taller de decoración publicitaria en la casa número 1 de la calle de los Condes de Barcelona.

Don Angel Quiroga Chinchón proyecta establecer un taller de marroquinería en la casa número 11 de la calle de González Soto.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 6 de la calle de Fernando Poo.

Don Pedro de Juan García proyecta establecer un bar en la casa número 33 de la calle de Andrés Mellado, local número 2.

Don Eduardo Martín Sánchez proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 10 de la calle de Villacarriedo.

Don Máximo Parra Carrillo proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 10 de la calle de Toledo.

Don Teodomiro Menviela Díaz proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle de Meléndez Valdés.

Alonso y Compañía, S. A., proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la calle del Corazón de María, con vuelta a las de Canillas y Clara del Rey.

Don Francisco Mezquita Cruz proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 11 de la calle de Carranza.

Don Valeriano Sanz Sánchez proyecta establecer un garaje en la casa número 8 de la calle de Troya.

Don Dionisio Novillo Castillejos proyecta establecer un bar en la casa número 134 de la Vía Lusitana.

Don Fermín Galán Fuentes proyecta establecer un taller de carpintería y ebanistería en la casa número 35 de la calle de la Virgen de Aránzazu, local D.

Central del Mueble Convertible, S. A., proyecta establecer una tienda de muebles en la casa número 62 de la calle de Maldonado.

Don Constantino González Villar proyecta establecer un taller de lavado y engrase en la casa número 11 de la calle del Sulfato.

Don Regino Paredes Hernández proyecta ampliar su taller mecánico sito en la casa número 7 de la calle de San Eloy.

Don Emilio Polo González proyecta establecer una copistería en la casa número 8 de la avenida Real de Pinto.

Don Jerónimo Fernández Rodríguez proyecta ampliar con aire acondicionado su restaurante sito en la casa número 115 de la calle de San Bernardo.

Unión Industrial y Agroganadera, S. A., proyecta establecer un almacén de productos lácteos en la casa número 36 de la calle de San Cesáreo.

Doña Ascensión Sáez Fernández proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 5 de la calle de Bordadores.

Don Juan L. Carmona Romero proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de García Cea.

Don Heliodoro Gil Mate proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 63 de la calle de San Vicente Ferrer.

Don Luis García Fernández proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de peluquería en la casa número 3 de la calle de Caravaca.

Doña Matilde Rodríguez Pereira proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 3 de la calle de San Bernardo.

Don Pablo López proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 4 de la calle del Espino.

Comunidad de Propietarios proyecta cambiar un ascensor en la casa número 32 de la calle de Donoso Cortés.

Telefonía y Electrónica, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de aparatos telefónicos en la casa números 35 y 37 de la calle de Cáceres.

Don Marcial Alvarez Arellano proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos y un tocadiscos su bar sito en la casa número 32 de la calle del Lucero.

Don Gregorio Herrera García-Heras proyecta establecer una tienda de comestibles con venta de pan en la casa número 38 de la calle de María Zurita.

Don Luis Sáez Martín proyecta establecer un taller de construcción de aparatos eléctricos de regulación en la casa número 25 de la calle de los Monederos.

Don Javier González Oñate proyecta establecer una casquería en la casa número 17 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima (galería, puesto número 10).

Don Valduvino Fermín Zotes Gutiérrez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 187 del camino de la Laguna.

Don Tomás Flores proyecta establecer un taller privado de mantenimiento de vehículos industriales en la casa número 10 de la calle de los Ingenieros Hermanos Granda.

Don José Luna Carrascosa proyecta ampliar con sastrería su taller de confecciones sito en la casa número 4 de la calle de Mérida.

Doña María del Campo de Pablo proyecta establecer una tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la casa número 4 de la calle del Carmen.

Don Santos Ponce Calvo proyecta establecer un almacén cerrado de despojos con cámara en la casa número 50 de la calle de García de Paredes.

Doña Ildefonsa Caravaca Meléndez proyecta ampliar su tienda para la venta de confecciones sita en la casa número 76 de la avenida del Monte Igueldo.

Don Vicente Cadarso Sánchez proyecta establecer una carnicería en la casa número 5 de la plaza de San Ildefonso.

Don Basilio Eguizábal Ramírez proyecta establecer un taller electromecánico en su garaje sito en la casa número 167 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Don Alberto Pilo Zrihen proyecta establecer la venta de automóviles nuevos en la casa número 63 de la calle de Martín de los Heros.

Don Andrés Arranz Esteban proyecta establecer un taller de electromecánica en la casa número 13 de la calle de Luis Cabrera.

Don Elías Romero Díaz proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 13 de la calle del Mar Menor.

Doña María Milagros Panea Vicente proyecta establecer una droguería y perfumería en el Mercado del Alto de Extremadura, puesto número 3.

Don José Menéndez Martínez proyecta establecer una zapatería con aire acondicionado en la casa número 117 de la calle de La Laguna.

Don José Lafuente Gil proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 25 de la calle de San Norberto.

Hella Española, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de accesorios de automóviles en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 13,400.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta establecer un centro de transformación en la calle de Arganda, con vuelta a la de Valdelesierra.

Alonso y Compañía, S. A., proyecta establecer un garaje en una casa sin número de la calle del Corazón de María, con vuelta a las de Canillas y Clara del Rey.

Don Juan Gómez Hernansanz proyecta establecer una repostería en la casa número 7 de la calle de la Alconera.

Caja Interprovincial de Crédito, S. C., proyecta establecer una oficina de operaciones financieras en la casa número 101 de la calle de Alcalá.

Don Ricardo Molero Reyna proyecta establecer una ferretería, droguería y juguetería en la casa número 75 de la calle de Fermín Caballero.

Don Gonzalo Contreras Sánchez proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos y bebidas no alcohólicas en una casa sin número de la calle del Puerto Cardoso (galería, puesto número 20).

Doña Ana Guadaño Martín proyecta establecer un almacén de hierros viejos en la casa número 13 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Don Juan Cándido Castro proyecta ampliar con mercería su perfumería y droguería sita en la casa número 63 de la avenida de la Aviación.

Don Manuel Roldán Vicente proyecta establecer una taberna bodega en la casa número 5 de la calle de Eduardo Morales.

Don Antonio Encinas Rubio proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 55 de la calle de José María de Pereda.

Don Luis Lorite Fernández proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de droguería en la casa número 29 de la calle del Chimbo.

Don José Hontangas Rabadán proyecta establecer un bar mesón en la casa número 74 de la calle de Jerónima Llorente.

Don Ignacio Palacios Juan proyecta establecer un almacén cerrado de muebles en la casa número 6 de la calle de Sixto.

Euromer, S. A., proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 5 de la calle de Sebastián Gómez.

Don Cornelio Pacho Rodríguez proyecta establecer un garaje en la casa número 66 de la calle de Benita López.

Don Lorenzo Gutiérrez Martín proyecta establecer un bar bodega en la casa número 118 de la calle de Somontín.

Don Tomás Rodríguez Prieto proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 49 de la calle de Joaquín Ibarra.

Don Agustín Sáez Casanovas proyecta establecer un taller de carpintería metálica en la casa número 16 de la calle de Encarnación González.

Banco de Santander proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 101 de la calle de Hermosilla.

Ascensores Escudero, S. A., proyecta establecer una fábrica de accesorios de ascensores en la casa número 41 de la calle de Eraso.

Don Florencio García Marín proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la calle de la Algaba.

Don Bernardo Hungría Goiburu proyecta establecer una oficina en la casa número 5 del paseo de Alberto de Alcocer.

Don José Luis Fernández-Ollero Cadenas proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 26 de la calle del Puerto Alto.

Banco de Bilbao proyecta ampliar con aire acondicionado su agencia sita en la casa número 14 de la avenida del Generalísimo.

Eire Trade, S. L., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de aparatos electrónicos en la casa número 25 de la calle de los Pinos Alta.

Conde e Hijos, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 46 de la calle de Florencio Sanz.

Don Ricardo Jimeno Rebollo proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle del General Yagüe.

Don Evaristo Varela Parra proyecta establecer un restaurante en la casa número 3 de la plaza del Comandante Las Morenas.

Don Pascual Cabezas Murillo proyecta establecer un taller de corte y biselado de cristal en la casa número 13 de la calle del Camichí.

Don Jesús de Lucas Casas proyecta establecer un bar restaurante con venta de fiambres en la casa número 7 de la plaza de Tirso de Molina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Sereno número 114 del distrito de Centro, don Paulino Antón Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle del Duque de Sesto, 6:

Se requiere al Sereno de Comercio y Vecindad número 114 del distrito de Centro, don Paulino Antón Rodríguez, para que comparezca a prestar declaración, en el expediente disciplinario que se le sigue, el próximo día 18 del corriente mes, a la una de la tarde, en la Unidad de Ordenación Jurídica y Administrativa (Plaza Mayor, 27, 3.º).

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Instructor, Federico Pérez Jiménez.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### LICITACION PUBLICA

Enajenación de la parcela número 46 del polígono de Francos Rodríguez

Tipo: 1.512.000 pesetas.

Garantía provisional: 40.240 pesetas.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación de la parcela número 46 del polígono de Francos Rodríguez, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la gerencia Municipal de Urbanismo (calle del Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

### ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 28 de mayo último, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle, presentado por don Ramón Neyra Suárez, en representación de Chaletor, para la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Julián Hernández, Agastía y Manuel del Valle, conforme se refleja en los planos que obran en el expediente, y con las condiciones que en el acuerdo se señalan.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 28 de mayo último, acordó ratificar el acuerdo de aprobación inicial de 15 de septiembre de 1975 y aprobar definitivamente, con estimación en parte de las alegaciones formuladas, el estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Bueso Pineda, Angel Muñoz y Agastía, presentado por don Gustavo Santos Falagán, con las condiciones impuestas en la aprobación inicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 3 de junio de 1976.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 28 de mayo último, acordó aprobar definitivamente, con desestimación de las reclamaciones formuladas durante el período de información pública, el estudio de detalle, presentado por don Luis Ortiz de la Torre y Ripollés, para la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Vizconde de los Asilos, Protasio Gómez y General Aranz.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.